ACTA NÚMERO 1466/2024 Rec. 38.

En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbrán N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 08:03 horas, la C. Dra. Romina G. Meshler, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA N° 1464:

1. Aprobación y firma de Acta anterior.
2. Correspondencia Recibida:

* DEM: Documentación Bar – Comedor “Sr. Mitre”.
* Centro de Día ALAS: Invitación Encuentro de Básquet 3x3.
* C. Juan Pablo Jullier: Documentación convenio entre Municipalidad de Ceres y Ceres Salud S.A.
* Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres: Solicitud Acta N°498/97.

1. HCM: Proyecto de minuta de comunicación – Inquietudes y reclamos de vecinos de la ciudad de Ceres.

PUNTO 1) Aprobación y firma de Acta anterior: Se somete a votación el acta anterior, aprobándose por unanimidad; se procede a la firma de la misma.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* DEM: Documentación Bar – Comedor “Sr. Mitre”.

La Pte. dice bueno, están las notas entre los que están explotando el Bar y el Departamento Ejecutivo, y las ordenanzas correspondientes.

La C. Guirado pide la palabra. Al respecto, y para que conste en Acta, recuerdo que en la última sesión había solicitado si es que existía un contrato, un comodato, o algo, no mandaron eso, quiere decir que no existe.

La Pte. dice no consta, es lo que dijeron en la comisión, no consta que haya un comodato firmado, lo que hay es una ordenanza que se encuentra acá, eso nada más.

La C. Brondoni dice es eso nada más, que la documentación que se encuentra en el Municipio está toda vinculada a una ordenanza que es el marco sobre el cual se llevó adelante la convocatoria para poder explotar ese espacio, pero simplemente eso, igualmente en la ordenanza hace un mínimo detalle de cómo debería llevarse, nada más.

* Centro de Día ALAS: Invitación Encuentro de Básquet 3x3.
* C. Juan Pablo Jullier: Documentación convenio entre Municipalidad de Ceres y Ceres Salud S.A.

El C. Jullier pide la palabra. Corto nomás, para dejar asentado que cumplo con lo que había planteado en la sesión anterior, en presentar la documentación correspondiente.

La Pte. dice muy bien.

La C. Guirado pide la palabra. En este sentido, me parece para valorar la actitud de nuestro compañero respecto de la documentación que pone en este Recinto, que es el de representación de todos los vecinos, donde tenemos que sacarnos las dudas, pero más allá de esto, también ratificar la necesidad de que llegue toda la información que solicitamos a través de minutas de comunicación respecto de lo que fueron los desembolsos con dinero del pueblo que se utilizó en estos tres años para poder ayudar a la Clínica Ceres Salud que hoy se encuentra en una situación límite.

* Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres: Solicitud Acta N°498/97.

La Pte. dice bueno, vamos a enviar la documentación que requieren a través del Oficio Judicial.

PUNTO 3) HCM: Proyecto de minuta de comunicación – Inquietudes y reclamos de vecinos de la ciudad de Ceres. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: Las inquietudes y reclamos señalados por parte de vecinos de nuestra ciudad, y CONSIDERANDO: Que varios vecinos y propietarios de inmuebles se han acercado a este Concejo manifestando su preocupación por diferentes cuestiones. Que, como representantes de los ciudadanos de Ceres, resulta necesario trasladar los planteos efectuados al Departamento Ejecutivo Municipal. Que, asimismo, este Órgano pone a disposición la legislación pertinente. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1: Trasládese al Departamento Ejecutivo Municipal las inquietudes y reclamos efectuados ante este Recinto Legislativo por vecinos de Calle Milano (Adjunto 1), y el Sr. Javier Nari (Adjuntos 2, 3 y 4). 2: Gestiónese los medios necesarios para dar las respuestas pertinentes. 3: Remítase copia de las notas acompañadas oportunamente. 4: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese y archívese.”*

La Pte. dice perdón, les parece que hagamos una modificación, que se repitió dos veces “necesarias”, y pongamos “las respuestas pertinentes”.

El C. Jullier solicita la moción de corrección.

Se somete a votación la moción, se aprueba por unanimidad.

La Pte. dice lo único que cambiaría entonces en el artículo 2, la palabra “necesarias” por “pertinentes”. Ahí la minuta de comunicación tiene los cuatro anexos, no los vamos a leer porque ya se leyó en sesiones previas, así que ya constan en actas.

La C. Guirado pide la palabra. En este sentido, primero manifestar la necesidad de que como Órgano Legislativo traslademos lo que son inquietudes reiteradas de algunos vecinos respecto de lo que es la vida en nuestra comunidad, respecto de lo que es el bolsillo de los vecinos, respecto de lo que son decisiones que muchas veces se toman con toda la pertinencia por ser representantes del pueblo, pero mas allá de eso, siempre es importante estar abiertos a escuchar lasa reflexiones, las críticas, o las inquietudes de la gente, que son los que caminan la calle de a pie, y que nos pueden obviamente interpelar solicitando respuestas o soluciones. Manifestar que este Órgano Legislativo no tiene poder de ejecución ni competencia, por lo mismo, lo que podemos hacer es gestionar, interceder, o intermediar a que llegue alguna respuesta y/o solución a estos vecinos. Nosotros inclusive como Concejo y Cuerpo colegiado hemos realizado y planteado las inquietudes pertinentes, solicitamos inclusive que sean por escrito otras respuestas, no hemos encontrado eco en este pedido, y por lo mismo me parece más que atinado que se haga esta minuta de comunicación para poder gestionar una respuesta que es lo que nos piden los vecinos, o sea, “qué pasa con esto”, le preguntan al gobierno de turno, que somos tanto Legislativo como Ejecutivo, y como corresponde debemos responderles en democracia donde el pueblo tiene todo el derecho de saber de qué se trata.

La Pte. dice aclarar también que en el Concejo Deliberante están a disposición todas las ordenanzas que se requieran por parte de los vecinos.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 08:13 horas.